

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2024/16991 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza I de apoyo a las familias por nacimiento o adopción denominadas cheque-bebé.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la ordenanza reguladora de apoyo a las familias por nacimiento o adopción denominadas Cheque-Bebé que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza I.

1º.- Modificar la ordenanza en materia de apoyo a las familias por nacimiento o adopción denominadas Cheque-Bebé. En los artículos:

Artículo 4.

3º.- El niño/niña tiene que encontrarse empadronado en el domicilio de la persona solicitante, los doce meses siguientes al nacimiento en el momento de la solicitud.

Artículo 8.- El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses desde la fecha del cumplimiento del primer año del niño o niña, objeto de la ayuda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de Quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://tuejar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tuéjar, 28 de noviembre de 2024.—El alcalde presidente, Carlos Tarazón Illueca.

